



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Anulada la invalidez absoluta de un albañil que fingió su enfermedad

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián ha anulado el expediente administrativo que reconocía a un trabajador la invalidez permanente absoluta [después de sufrir un accidente laboral](#) al considerar —en base a las pruebas aportadas por un detective de la mutua contratada por la empresa— que el hombre, desde el primer momento, **"ha simulado una enfermedad que no tenía** para acceder a unas prestaciones sociales a las que en otro caso no tendría derecho, por no reunir los requisitos necesarios para ello".

En una sentencia que no es firme, ya que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Juzgado de Instancia ha concluido que el accidentado ha incurrido en un "craso ejemplo de fraude de ley, regulados en [el artículo 6.4 del Código Civil](#)". De hecho, mediante dicha simulación de una enfermedad, el trabajador esperaba recibir **una prestación vitalicia de más de 3.000 euros al mes.**

Pero para entender en profundidad el caso, hemos de remontarnos a los hechos o, más bien, al accidente. Según consta en el fallo, este se ...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |